

Ibagué, 1° de octubre de 2024

Comunicado de prensa 2115

## Alcaldía adelanta legalización asentamientos humanos informales

*La legalización urbanística es un trámite que realiza la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible, y que garantiza derechos y acceso a servicios públicos para miles de ibaguereños.*

La legalización urbanística es un trámite gratuito mediante el cual la Alcaldía reconoce la existencia de un nuevo barrio que, aunque se desarrolló de manera informal, sin licencia de urbanización, cumple con los requisitos que le permite ser integrado formalmente a la estructura urbana de la ciudad.

Sobre este proceso el director de Ordenamiento Territorial Sostenible, Luis Osman, explicó: *"Es fundamental para que la familias beneficiadas cuenten con garantías de habitabilidad y vida digna que garanticen el derecho a la ciudad contenido en nuestro Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal"*.

Además de acceder a servicios públicos y disfrutar de una mayor seguridad jurídica, los residentes de estos predios se ven beneficiados por inversión en infraestructura, es decir, pavimentación de calles, la instalación de alumbrado público, y la construcción de espacios verdes, entre otras mejoras.

Los interesados deben presentar una serie de documentos que permitan identificar el asentamiento y sus condiciones, incluyendo Certificados de Libertad y Tradición del predio, planos de loteo firmados por un profesional idóneo, y las actas de aceptación del proceso por parte de los propietarios o poseedores.